

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 >
Tres id.....	4'90 >
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 >
Tres id.....	6 >
Pago adelantado.	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 109)

Gobierno civil.

Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1917, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación.

Abraham Saenz, hijo de María, de Villarcayo, número 1, se ignora su residencia.

Pedro María Peña Martínez, hijo de Alvaro y Braulia, de Villarcayo, número 7, residente en la República Argentina.

Francisco Luengas Barredo, hijo de Agustín y Petra, de Valle de Tobalina, número 28, se ignora su residencia.

Teófilo Ruiz Quintana, hijo de Enrique y Amalia, de Valle de Tobalina, número 33, se ignora su residencia.

Fidel Martínez López, hijo de Anacleto y Joaquina, de Valle de Mena, como los demás que se dirán, número 2, residente en la Isla de Cuba.

Mannuel Gil Ortiz, hijo de Rogelio y Nicolasa, número 4, residente en Buenos Aires.

Domingo Velasco Cirión, hijo de Isidoro y Vicenta, número 5, residente en Chile.

Félix Palacio Fernández, hijo de

Doroteo y Dominga, número 9, residente en la Argentina.

Mariano Estavil Solé, hijo de José María y Julia, número 10, residente en Cuba.

Tiburcio Gutiérrez Orive, hijo de Dimas y Casilda, número 12, residente en la Argentina.

José María Mantrana, hijo de Paulino y Silveria, número 16, se ignora su residencia.

Pedro Sainz Villalba, hijo de Leopoldo y Rosa, número 21, se ignora su residencia.

Eusebio Sarria Barañana, hijo de Benito y Marcelina, número 23, se ignora su residencia.

Silvestre López Villota, hijo de Francisco y Marcelina, número 25, se ignora su residencia.

Angel Novales Taranco, hijo de Francisco y Francisca, número 29, se ignora su residencia.

Francisco Ortiz Fernández, hijo de Matías y Guadalupe, número 36, se ignora su residencia.

Aurelio Angulo Trasviña, hijo de Venancio y Paula, número 37, se ignora su residencia.

Jesús Crespo Pérez, hijo de Andrés y Rosa, número 41, se ignora su residencia.

Plácido Villasante Martínez, hijo de Fabián y Carmen, número 42, se ignora su residencia.

Rogelio Hierro López, hijo de Gaspar y Encarnación, número 48, se ignora su residencia.

Félix Palomero Iruetagoiena, hijo de Jacinto y Basilia, número 59, se ignora su residencia.

Patricio Ventades Ortiz, hijo de Prudencio y Juliana, número 60, se ignora su residencia.

Silverio Santa Coloma Ungo, hijo de Crescencio y Aurora, número 62, se ignora su residencia.

Pedro Alcalde Arroyo, hijo de Bernabé y Felisa, número 65, se ignora su residencia.

Leocadio Torre Baranda, hijo de Wenceslao y Juana, número 67, se ignora su residencia.

Patricio Cámara Mendivil, hijo

de Matías y Norberta, número 69, se ignora su residencia.

Cipriano Martínez Cano, hijo de Victor y Elena, número 70, se ignora su residencia.

Francisco Angulo Pereda, hijo de Manuel y Aurora, número 71, se ignora su residencia.

Fidel Braceras Azuela, hijo de Estánislao y Cayetana, número 72, se ignora su residencia.

Gabino Goyú Torre, hijo de Esteban y Atanasia, número 73, se ignora su residencia.

Felipe Angulo Rozas, hijo de Ramón y Presentación, número 74, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 16 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la vigente ley Provincial, se convoca a la Excelentísima Diputación de esta provincia para el día 1.º de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el salón de sesiones del Palacio de la expresada Corporación, con el fin de que celebre la primera reunión ordinaria del corriente año, según preceptúa el artículo 55 de la citada ley.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado en la mencionada disposición.

Burgos 21 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Sotillo de la Ribera, es D. Nicanor Juan Estevez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 18 de abril de 1917.—Cipriano Martín Blas.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez Municipal propietario de Merindad de Castilla la Vieja, es D. Segundo Martínez González.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 18 de abril de 1917.—Cipriano Martín Blas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIVIESCA.

D. Ramón Barrena Yéregui, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de vocales que deberán formar la Junta de este partido, y se recuerda al propio tiempo a los Jueces municipales del mismo la obligación que les impone el artículo 30 de indicada Ley, de remitir a este Juzgado de instrucción copias certificadas de las listas definitivas de jurados a que se refiere el artículo 29 de referida Ley, durante los 15 últimos días del mes de mayo, bajo la multa de 100 a 200 pesetas.

Dado en Briviesca a 18 de abril

de 1917.—Ramón Barrena.—Por su mandado, Laureano García.

Alcaldía de Las Vegas.

En el día de la declaración de soldados del actual reemplazo, se ha alegado por Emecio del Hoyo Maure, padre del mozo Eustaquio Hoyo Aliende, número 2 del sorteo del actual reemplazo, entre otras cosas, la de ignorado paradero de su hijo Leandro del Hoyo Aliende, que se ausentó de su compañía el año de 1905, sin que desde dicha fecha se haya vuelto á tener noticias de él, siendo las señas de éste en la época de su ausencia las siguientes: edad 23 años, estatura regular, color rubio, no tenía señas particulares, siendo natural del pueblo de Terrazos, agregado á este distrito municipal.

Y á los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia actual y paradero de referido Leandro Hoyo Aliende, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Las Vegas 18 de marzo de 1917.
—El Alcalde, Narciso Gómez.

Alcaldía de Torduelles.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 24 de marzo próximo pasado, acordó nombrar Secretario propietario del mismo al que era de Cebrecos, don Anastasio Merino Ramos, único aspirante al concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 14 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento provisionalmente sancionado y en vigor por Real decreto de 23 de agosto último.

Torduelles 9 de abril de 1917.—El Alcalde, Fausto del Pozo.

Recaudación de contribuciones de la primera Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha Zona:

Hago saber: Que en los expedientes individuales que por los conceptos de rústica, urbana é impuesto sobre utilidades, instruyo en la Zona de mi cargo, se hallan comprendidos los individuos que se relacionan, á los cuales les han sido embargadas las fincas que se dirán, y como esta Agencia ignora las personas que puedan representarles, en virtud de haber fallecido los interesados, expongo el presente para que pueda llegar á conocimiento de quien interese, que les han sido embargadas las fincas siguientes.

Distrito de Medina de Pomar.

D. Juan Ramón Rosales, por concepto de utilidades.—Una tierra en

dicho Medina, término de Vallejuelo ó Traslalhorca, de 64 áreas y 39 centiáreas, que linda N. Angel Pareda, S. Benito López, E. arroyo y O. camino. Un huerto en término de Villacobos, cercado de pared, de cinco y 36, que linda N. Joaquín Roldán, S. Felipe Fernández, E. río y O. Eugenio Velasco. Una casa en la calle de Lain Calvo, número 21, mide 6'90 metros de anchura por 7'60 metros de fondo y linda frente calle, derecha José García, izquierda Rafael Fernández y espalda el mismo.

Distrito de Merindad de Valdivielso.

Leopoldo Chomón Ebro, por concepto de urbana.—Una casa en Quintana de Valdivielso, calle Icedo, con su huerto, linda derecha Carolina Sáiz, izquierda huerta de la misma y espalda calle.

Ignacio Sáiz Mata, por concepto de rústica y urbana.—Una tierra en Valhermoso, término de Traslavega, de 21 áreas, linda N. Agüera, S. Mateo Armiño, E. ribera y O. Valentin Ruiz. Otra en dicho pueblo y término, de 11, linda N. riguera, S. ribera, E. Braulio Fernández y O. Mateo Armiño. Otra en término del Paso, de 16, que linda N. ejido, sur linde, E. Francisco García, y O. ejido. Otra en término del Prao, de idem, linda N. y E. ejido, S. Mateo Armiño. Otra en término las Huertas, de id., que linda N. camino, S. y E. lindes y O. Angel Ruiz. Otra en término Bajo la Iglesia, de id., que linda N. linde, S. sendero, E. Mateo Armiño y O. Lino Fernández. Otra en término las Plantas, de 32, que linda N. y E. linde, S. camino y O. linde. Otra en término de Pilica, de 11, que linda N. linde, S. Agüera, E. Florencio, N. y O. Hermenegildo Fernández. Otra en término Sandole, de 21, que linda N. y S. ejido, E. camino y O. linde. Otra en término Carraspa, de id., que linda N. ejido, S. Mateo Armiño, E. sendero y O. Agüera. Otra al sitio las Heras, de id., que linda N. Mateo Armiño, S. linde, E. dicho Mateo y O. ejido. Otra al mismo término, de 11, que linda N. linde, S. camino, E. y O. Mateo Armiño. Otra en término de Molares, de id., que linda N. camino S. y O. linde y O. Mateo Armiño. Otra en término de Montecillo, de id., que linda N. Antonio Mata, S. y E. Miguel Fernández y O. Hermenegildo Ebro. Otra en término de Villanedo, de 16, que linda N. Mateo Armiño, S. ejido, E. Cándido Vélez y O. ejido. Otra en término de Locasa, de 11, que linda N. Mateo Armiño, S. Agapito Diego, E. Lino Fernández y O. ejido. Otra al mismo sitio, de id., que linda N. Mateo Armiño, S. Felipe Torres, E. y O. Tomás García. Una casa en Valhermosa, calle Real, linda N. Simona Armiño, S. Eusebio Torres y E. calleja. Un pajar en Panizares, linda N., E. y O. camino y S. pared.

Igualmente se requiere á los inte-

resados para que en el plazo de tres días presenten en la oficina recaudadora los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Villarcayo 5 de abril de 1917.—El Agente Recaudador, Felipe Sanz Veloso.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de mayo, á las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

Para el Parque de Burgos.

Harina de 1.ª
Id. todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.
Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.

Para el Depósito de Bilbao

Harina de 1.ª
Id. todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.
Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.

Jabón.
Sosa.

Para el de Santander.

Harina de 1.ª
Id. todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.
Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.

Para el de Palencia.

Harina de 1.ª
Id. todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.
Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de mayo.

Burgos 14 de abril de 1917.—Vicente Franco.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., fecha..... de..... de..... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos, etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cedula personal corriente de.... clase, expedida en..... el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de 191.....
(Firma y rúbrica)

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1917.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
BRIVIESCA. — (Continuación).									
103	Corrales Alonso Rafael.	Una sierra sin fin, 65 centímetros.	Medina.	56'89	153	Achiaga Saturnino.	Horno para cocer.	Marqués Torresoto.	43'20
104	El mismo.	Una máquina de torrear.	Idem.	53'20	154	Villanueva Clemente.	Idem.	Santa Inés.	43'20
105	España Sofia.	Fábrica de luz eléctrica.	Afuera.	405	155	Ruiz Pio.	Idem.	P. Santa Clara.	43'20
106	Urtoria Juan.	Idem.	Idem.	432'95	156	Martinez Fabian.	Idem.	Sta. M.ª Bajera.	43'20
107	López Linares Benito.	Id. para su casa fábrica de harinas.	Taconera.	28'79	157	Cuartango Matias.	Idem.	José de la Torre.	28'80
108	Llanos Ruiz Lorenzo.	Fábrica de teja y cal.	Eras de Burgos.	47'04	158	Alonso Luciano.	Alpargatero.	Don Justo Cantón.	28'80
109	Serrano Felipe.	Fábrica de yeso.	Afuera.	189	159	Alonso Pedro.	Idem.	Idem.	28'80
110	González Honorato.	Fábrica de jabón, 5.000 litros.	Taconera.	700	160	Serrano José.	Abarquero.	Idem.	28'80
111	Peña Diego.	Fábrica de gaseosas.	Sta. M.ª Encimera.	62'72	161	Manso José.	Barbero.	Medina.	28'80
112	Serrano Emilio.	Idem.	Plaza Santa Maria.	62'72	162	Moreno Eladio.	Idem.	Don Justo Cantón.	28'80
113	Aparicio Macias Paulino.	Taller de imprimir.	Sta. M.ª Encimera.	98	163	Núñez Abdón.	Idem.	P. Constitución.	28'80
114	España Sofia.	Molino con dos piedras.	Afuera.	58'40	164	Moreno Enrique.	Botero.	Idem.	28'80
115	López Linares Benito.	Fábrica de harinas.	Taconera.	759'20	165	Pozo Agustín.	Idem.	José de la Torre.	28'80
116	El mismo.	Molino con una piedra.	Idem.	29'20	166	Pérez Marceliano.	Carpintero.	Medina.	28'80
117	López Quintana Vicente.	Idem.	Afuera.	29'20	167	Arauco Moisés.	Idem.	Plaza Santa Maria.	28'80
118	Campo Serrano Manuel.	Idem.	Idem.	29'20	168	Sanz Valeriano.	Idem.	Duque Frias.	28'80
119	Achiaga Saturnino.	Amasadora.	Marqués Torresoto.	42	169	Gredilla José.	Idem.	Santa Inés.	28'80
120	Iniguez Cecilio.	Idem.	Pedro Ruiz.	42	170	Martinez Pérez Ponciano.	Idem.	Paseo Acacias.	28'80
121	Martinez Fabian.	Idem.	Sta. M.ª Bajera.	42	171	Abad Eugenio.	Carretero.	Santa Ana al Rio.	28'80
122	Achiaga Saturnino.	Un cilindro.	Marqués Torresoto.	21	172	Achiaga San Juan Pedro.	Herrero.	Pedro Ruiz.	28'80
123	Iniguez Cecilio.	Idem.	Pedro Ruiz.	21	173	San Juan Moreno Martín.	Idem.	Sta. M.ª Bajera.	28'80
124	Martinez Fabian.	Idem.	Sta. M.ª Bajera.	21	174	Armentia Joaquin.	Idem.	Idem.	28'80
125	Oña Abad Santos.	Molino de chocolate, una piedra.	Sta. M.ª Encimera.	140	175	Ballesteros Miguel.	Id. cerrajero.	Marqués Torresoto.	28'80
126	Santaolalla Gregorio.	Idem.	Don Justo Cantón.	140	176	Nuevo Fernández Andrés.	Hojalatero y vidriero.	Santa Inés.	28'80
127	Monasterio Ciriano.	Idem.	Sta. M.ª Encimera.	140	177	Pardo Saturnino.	Sastre.	Sta. M.ª Encimera.	28'80
TARIFA 4.ª									
128	Castilla Amancio.	Farmacéutico.	Don Justo Cantón.	110'88	178	Bastida Benito.	Idem.	P. Constitución.	28'80
129	Villanueva Amadeo.	Idem.	José de la Torre.	110'88	179	Barrasa Angel.	Idem.	Medina.	28'80
130	Núñez Saturnino.	Practicante.	Don Justo Cantón.	32'50	180	Villorojo Liaño Timoteo.	Idem.	P. Constitución.	28'80
131	Pérez Teodoro.	Veterinario.	P. Constitución.	55'44	181	Núñez Mendive Aniano.	Idem.	Idem.	28'80
132	Peña Javier.	Idem.	Don Justo Cantón.	55'44	182	Ortiz Faustino.	Sillero.	Medina.	28'80
133	Pérez Sagredo Emiliano.	Idem.	Medina.	55'44	183	Andechaga Felipe.	Zapatero.	José de la Torre.	28'80
134	Marroquin Manuel.	Abogado.	P. Constitución.	157'25	184	Cuellar Emeterio.	Idem.	Idem.	28'80
135	Araco Gil Pedro.	Idem.	Medina.	157'25	185	Quintana Idefonso.	Idem.	P. Constitución.	28'80
136	García Bolínga Laureano.	Actuario.	José de la Torre.	90'72	186	Ruiz Vicente.	Idem.	Medina.	28'80
137	Alonso Linares Ignacio.	Notario.	P. Constitución.	249'48	TARIFA 5.ª				
138	Quintana Manuel.	Procurador.	José de la Torre.	98'78	187	Virumbrales Maria.	Frutas y hortalizas.	P. Constitución.	7'20
139	Sáiz Baldomero.	Idem.	P. Constitución.	98'78	188	Munguía Antonia.	Idem.	Idem.	7'20
140	Juez municipal.	Juez municipal.	Idem.	70'56	189	Sierra Espinosa José.	Idem.	Sta. M.ª Encimera.	7'20
141	Ortega Cayo.	Secretario del Juzgado.	Sta. M.ª Encimera.	55'44	190	Sáez Guilarte Pedro.	Idem.	Idem.	57'60
142	Savialde Emiliano.	Confitero.	Don Justo Cantón.	120	191	Gómez Isla Antolin.	Carro con cuatro caballerías.	Don Justo Cantón.	28'80
143	Viuda de Millán Martínez.	Idem.	P. Constitución.	120	192	Ruiz Saturnino.	Id. con dos.	Marqués Torresoto.	28'80
144	Pérez Adolfo.	Idem.	José de la Torre.	120	BUGEDO				
145	Montes Julio.	Fotógrafo.	Sta. M.ª Encimera.	64'80	1	Ortiz Valle Juan.	Tienda de vinos por menor.	Real, 2.	36
146	Serrano José.	Guarnicionero.	Don Justo Cantón.	64'80	2	Bastida Barcina León.	Idem.	Rio, 1.	36
147	Rivera Pedro.	Idem.	P. Constitución.	64'80	3	Ortega González Agustín.	Molino con dos piedras.	Extramuros.	40'04
148	García Gregorio.	Idem.	Don Justo Cantón.	64'80	BUNIEL				
149	García Sanz Pablo.	Idem.	P. Constitución.	64'80	1	Martinez y Martinez Juan.	Taberna.	Real, 26.	36
150	Corrales Alonso Rafael.	Ebanista.	Medina.	52'80					
151	Peña Angel.	Horno de pan cocer.	San Martín.	43'20					
152	Iniguez Cecilio.	Idem.	Pedro Ruiz.	43'20					

Número de orden. APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes. Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen. Calle y número del local en que se ejerce. CUOTA para el Tesoro. Pesetas.

2	Saldaña del Val Florencio	Taberna	Real, 61	36
3	Frias González Nicóforo	Carnes frescas	Id., 29	38'40
4	De la Fuente Saldaña Prisca	Abacería	Id., 25	24
5	Lucio Sierra Esteban	Idem	Id., 31	24
TARIFA 2. ^a				
6	Martinez y Martinez Juan	Carro amillarado	Id., 26	9'60
7	El mismo	Carro de transporte	Idem	105'60
TARIFA 4. ^a				
8	González del Campo Francisco	Veterinario	Id., 48	40
9	Albillos Gutiérrez Perfecto	Carpintero	Id., 32	16'80
10	Del Rio Tobar Feliciano	Herrero	Gato, 7	16'80
TARIFA 5. ^a				
11	Sáiz Sáiz Matías	Parada un caballo y dos garraones	Real, 40	78'05

BUSTO DE BUREBA

TARIFA 1. ^a				
1	García Sáez Leonardo	Ultramarinos	Revilla, 12	72
2	Alvarez Francisco	Taberna	Riquesa, 17	36
3	Vesga Sáez Justo	Idem	Rollo, 10	36
4	Minguez Virumbrales Bruno	Idem	Fuenteceilla, 2	36
5	Campo Ruiz José	Idem	Bayera, 36	36
6	Sáez Busto Manuel	Idem	Rollo, 40	36
7	Gaitra Cornejo Julián	Idem	Id., 36	36
8	Martinez Eugenio	Idem	Cornejas, 1	36
9	Cormenzana Sáez Francisco	Tejidos ordinarios	Revilla, 20	31'20
10	Santamaria Gómez Juan	Idem	Cantarranas, 3	31'20
11	Portilla Alfredo	Idem	Cornejas, 29	31'20
12	Cormenzana Arjia Justina	Tienda abacería	Iglesia, 18	24
TARIFA 4. ^a				
13	González Alonso Enrique	Farmacéutico	Id., 8	62'50
14	Cormenzana Justina	Idem	Id., 18	62'50
15	Riño Carrera Severiano	Veterinario	Bayera, 3	40
16	Laso Bañares Eustaquio	Notario público	Rollo, 5	123'75

CABAÑES DE ESCUEVA

TARIFA 1. ^a				
1	Higuero Cabañes Nicomedes	Tienda de comestibles	Real, 44	38'40
2	Higuero Romero Basilio	Taberna	San Sebastián, 6	36
3	Núñez Casado Félix	Idem	Idem	36
4	Cabañes Antón Julián	Posada	Posada	24
5	Núñez Arribas Justo	Abacería	Molino	24
TARIFA 3. ^a				
6	Cabañes Antón Rafael	Molino con una piedra	Idem	20'02
7	Higuero Higuero Gervasio	Idem	Idem	20'02
8	Antón Herrero Pedro	Idem	Idem	20'02
9	Herrero Lázaro Luciano	Idem	Real, 34	20'02
TARIFA 4. ^a				
10	Arribas Miguel Luis	Carretero	Idem	16'80

CABEZÓN DE LA SIERRA

TARIFA 1. ^a				
1	El municipio de Cabezón	Taberna	La Soledad, 20	36

Número de orden. APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes. Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen. Calle y número del local en que se ejerce. CUOTA para el Tesoro. Pesetas.

TARIFA 1. ^a				
1	El Ayuntamiento	Taberna	San Juan, 5	36
TARIFA 2. ^a				
2	López Arce Crisanto	Carro amillarado con dos bueyes	Extramuros	9'60
3	Albillos Fernández Félix	Idem	Idem	9'60
4	Albillos Fernández Perfecto	Idem	Idem	9'60
5	Arceo Martín Salustiano	Tejero	San Miguel	9'41
TARIFA 3. ^a				
6	Conde Hermanos	Fábrica de harinas	Extramuros	105'92
7	Los mismos	Máquina de luz eléctrica	Idem	5'36
8	Juárez Martínez Pedro	Molino de represa	Idem	35'42
TARIFA 4. ^a				
9	Martinez del Rio Marciano	Sastre	San Juan, 3	16'80
10	Albillos Fernández Félix	Carpintero	San Miguel, 6	16'80
11	Riberras Gonzalo José	Barbero	Idem, 22	16'80

CALLEFUEGA

TARIFA 1. ^a				
1	Alvaro Izurzi Bernabé	Abacería	Bayera, 63	24
2	Delgado Delgado Apolinar	Idem	Valdepinos, 5	24
3	Espinosa Aragón Luis	Venta de tejidos de lana	Idem, 26	19'20
TARIFA 4. ^a				
4	Montes Nebreda Francisco	Herrero	Bayera, 12	16'80
5	Rayzabal Revuelta Florentino	Veterinario	Idem, 18	40'32
6	Vicario Bravo Saturnino	Carpintero	Costanilla, 49	16'80

CAMENO

TARIFA 1. ^a				
1	Martinez Tubilleja Lorenzo	Taberna	Plaza	36
TARIFA 4. ^a				
2	Gómez Martinez Desiderio	Molino una piedra	Extramuros	20'02

CAMPILLO DE ARANDA

TARIFA 1. ^a				
1	De Diego San Cristóbal Vicente	Tienda de abacería	Bodegas, 17	24
2	Sanz Postigo Angela	Idem	Idem	24
3	Sanz Pinillos Eugenio	Posada	Idem	24
4	De Diego de Diego Gonzalo	Idem	Idem	24
TARIFA 2. ^a				
5	Baciero Santo Domingo Félix	Carro amillarado	Pozuelo	9'60
TARIFA 4. ^a				
6	González Velasco Manuel	Farmacéutico	Plaza	63

(Continuar)